

Las cobijeras del rey de Castilla: servicio, redes de poder y proyección cortesana en la cámara real (ca. 1400-1465)\*

The King of Castile's "Cobijeras": Service, Power Networks, and Courtly Projection in the Royal Chamber (ca. 1400–1465)

---

Francisco de Paula CAÑAS GÁLVEZ

Profesor Titular de Universidad, Departamento de Historia de América, Medieval y Ciencias Historiográficas. Facultad de Geografía e Historia, Universidad Complutense de Madrid. C/Profesor Aranguren, s/n, 28040, Madrid. España.

C. e.: [francan@ucm.es](mailto:francan@ucm.es)

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-1678-6752>

Recibido/Received: 28/10/2025. Aceptado/Accepted: 16/02/2026.

Cómo citar/How to cite: (Chicago) Cañas Gálvez, Francisco de Paula. "Las cobijeras del rey de Castilla: servicio, redes de poder y proyección cortesana en la cámara real (ca. 1400-1465)." *Edad Media. Revista de Historia* 27 (2026): 51-85.

(Harvard) Cañas Gálvez, Francisco de Paula (2026). "Las cobijeras del rey de Castilla: servicio, redes de poder y proyección cortesana en la cámara real (ca. 1400-1465)." *Edad Media. Revista de Historia*, 27, 51-85.

DOI: <https://doi.org/10.24197/rb7a5b35>

Artículo de acceso abierto distribuido bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](#). / Open access article under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](#).

**Resumen:** Este artículo estudia por primera vez de manera sistemática a las cobijeras de los reyes de Castilla a finales de la Edad Media. A partir de fuentes jurídicas, literarias y, sobre todo, documentales –la mayor parte de ellas inéditas– se analizan sus funciones, su posición jerárquica respecto a camareras y mozas de cámara y el papel que desempeñaron en el entorno íntimo del monarca. Se reconstruyen las trayectorias de varias de ellas, con especial atención a Sancha de Salazar, cuya estrecha relación con Juan II le permitió acceder a notables mercedes, patrimonios

---

\* Este trabajo forma parte del Proyecto I+D+i del Ministerio de Ciencia e Innovación: PID2020-113794GB-I00. Pacto, negociación y conflicto en la cultura política castellana (1230-1516). Igualmente forma parte del Proyecto MUNARQAS 1.0 y su equipo de investigación Espacios femeninos cortesanos. Ámbitos curiales, relaciones territoriales y prácticas políticas en los reinos de la Península Ibérica ca. 1252-1504. Ref. MICIIN PGC2018-099205-A-C-22.

y un matrimonio ventajoso. El estudio muestra cómo estas mujeres, pese a proceder en muchos casos de estratos modestos y conversos, lograron ascender socialmente y articular redes familiares en la corte. Las cobijeras, hasta ahora prácticamente ignoradas por la historiografía, desempeñaron un oficio clave en la dinámica institucional y doméstica de la Casa Real castellana bajomedieval.

**Palabras clave:** Cobijeras; Cámara real; Casa y Corte de Castilla; Sancha de Salazar; Juan II de Castilla; Promoción social.

**Abstract:** This article offers the first systematic study of the *cobijeras* who served the kings of Castile in the late Middle Ages. Drawing on legal, literary, and above all documentary sources – most of them unpublished– it analyses their functions, their hierarchical position in relation to ladies-in-waiting and chambermaids, and the role they played within the monarch’s intimate sphere. The trajectories of several of these women are reconstructed, with particular attention to Sancha de Salazar, whose close relationship with John II enabled her to obtain significant royal grants, patrimonial assets, and an advantageous marriage. The study shows how these women, often of modest or converso origin, achieved notable social advancement and established family networks at court. The *cobijeras*, hitherto virtually ignored by historiography, thus emerge as a key female office within the institutional and domestic dynamics of the late medieval castilian Royal Household.

**Keywords:** Cobijeras; Royal chamber; Castilian Royal Household and Court; Sancha de Salazar; John II of Castile; Social advancement.

**Sumario:** Introducción. 1. Un espacio femenino en la cámara del rey. 1.1. Conceptualización del oficio. 1.2. Funciones. 2. Las cobijeras del rey de Castilla. 2.1. Ascendencia social y vínculos familiares con otros miembros de la Casa Real. 2.2. Quitaciones, mercedes, privilegios y exenciones fiscales. 2.3. Sancha de Salazar: de cobijera real a señora de Villanueva de la Torre. 3. Conclusiones.

**Summary:** Introduction. 1. A female space in the Royal Chamber. 1.1. Conceptualization of the office. 1.2. Functions. 2. The king of Castile’s *cobijeras*. 2.1. Social background and family ties with other members of the Royal Household. 2.2. Salaries, grants, privileges, and fiscal exemptions. 2.3. Sancha de Salazar: from royal *cobijera* to lady of Villanueva de la Torre. 3. Conclusions.

## INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

En las dos últimas décadas, los estudios dedicados a los ámbitos cortesanos privados de las élites medievales en la Corona de Castilla, y muy especialmente la cámara regia, han experimentado un notable impulso historiográfico. Se trata de investigaciones que han profundizado en su estructura, ajuares, en las actividades desarrolladas en su interior, en su evolución institucional y operativa, así como en la prosopografía de los

<sup>1</sup> Siglas y abreviaturas utilizadas: ACT (Archivo de la Catedral de Toledo); ADM (Archivo Ducal de Medinaceli); AGS (Archivo General de Simancas); AHN (Archivo Histórico Nacional); APR: Archivo del Palacio Real; CySR (Casa y Sitios Reales); MyP (Mercedes y Privilegios); QC (Quitaciones de Corte); RAH (Real Academia de la Historia). RGS (Registro General del Sello); SH (Sección Histórica).

distintos oficiales que prestaban allí sus servicios<sup>2</sup>. La monarquía, gracias a sus amplios recursos presupuestarios<sup>3</sup>, constituyó, sin duda, el marco

---

<sup>2</sup> La cámara, y los distintos oficios de ella dependientes o adscritos, de los reyes castellanos en la Edad Media ha sido objeto de análisis por Salazar y Acha 2021: 215-257. La cámara del infante Fernando de Antequera fue estudiada en profundidad por Francisco de Paula Cañas Gálvez, *Servir y gobernar. Estudios sobre la Casa Real en la Castilla Trastámara* (Madrid: Dykinson, 2022), 155-236, quien también ha abordado estos aspectos en los reinados de Juan I y Juan II de Castilla. Cañas Gálvez, *Servir y gobernar*, 17-62; Francisco de Paula Cañas Gálvez, *La cámara real de Juan II de Castilla. Cargos, descargos, cuentas e inventarios (1428-1454)* (Madrid: Ediciones de La Ergástula, 2016) y Cañas Gálvez, *Servir y gobernar*, 237-315. Del mismo modo, ha examinado también la cámara de Isabel y Juana de Portugal, reinas consortes de Castilla, y donde se hace un amplio repaso bibliográfico sobre estos temas relacionados con las reinas castellanas durante toda la Edad Media. Francisco de Paula Cañas Gálvez, *Regir la Casa, administrar el Reino. Oficiales y servidores de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla (1447-1496)* (Madrid: Dykinson, 2023), 17-168. Existe un estudio sobre la cámara de Enrique IV basado en las cuentas del año 1462 por Miguel Ángel Ladero Quesada, “La cámara de Enrique IV”, en *Poder político y sociedad en Castilla. Siglos XIII al XV. Selección de estudios preparada con motivo de su jubilación como Catedrático de Universidad*, coord. José Manuel Nieto Soria (Madrid: Dykinson, 2014), 219-264. Para los aspectos relativos a la vida doméstica de Isabel I, véase María del Cristo González Marrero, *La Casa de Isabel la Católica: espacios domésticos y vida cotidiana* (Ávila: Institución “Gran Duque de Alba”, 2005). Acerca de los espacios de la vida privada del príncipe Miguel, Francisco de Paula Cañas Gálvez, “La Casa del príncipe Miguel: configuración estructural, dimensión institucional y vida cotidiana en la corte del heredero de Castilla, Aragón y Portugal (1498-1500)”, en *La Corona y sus servidores: individualidades, instituciones y estructurales curiales en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media (ca. 1340-1516)*, coord. por Francisco de Paula Cañas Gálvez, 297-403 (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2021), 297-403. Entre los trabajos dedicados a la cámara en el ámbito de la nobleza bajomedieval sobresale el análisis de la de Pedro de Estúñiga, conde de Plasencia, por Francisco de Paula Cañas Gálvez, “*El libro de la cámara del conde, mi señor: una fuente para el estudio del lujo en la corte de los condes de Plasencia a mediados del siglo XV (1453-1455)*”, *Historia, Instituciones, Documentos* 41 (2014): 99-145. También contamos con estudios similares en el espacio eclesiástico, véase, Alfonso Franco Silva, “La cámara del cardenal Mendoza. Lujo, riqueza y poder de un príncipe de la Iglesia hispana del siglo XV”, *Historia, Instituciones, Documentos* 39 (2012): 65-127; Diego González Nieto, *Alfonso de Fonseca y Ulloa: la Casa de un arzobispo de Sevilla en el siglo XV* (Madrid: Dykinson, 2023); Francisco de Paula Cañas Gálvez, *Un prelado y sus curiales. Gobierno, corte y promoción curial en la domus pontifical de Pablo de Santa María, obispo de Burgos (1415-1435)* (Madrid: Dykinson. Comité Español de Ciencias Históricas, 2024) y Francisco de Paula Cañas Gálvez, “La cámara episcopal de Alonso de Cartagena: organización, gobierno y lujo de un espacio cortesano en la Casa del obispo de Burgos (1435-1456)”, en *Cortes eclesiásticas bajomedievales: modelos, curiales y expresiones de poder (1340-1520)*, coord. Francisco de Paula Cañas Gálvez (Madrid: Dykinson, en prensa); Francisco de Paula Cañas Gálvez,

institucional en el que la cámara alcanzó un notable desarrollo funcional y estructural. Este proceso se produjo en paralelo a la progresiva ritualización de la vida cortesana castellana durante los siglos finales de la Edad Media, especialmente bajo los Trastámara, periodo en el que se centra este estudio<sup>4</sup>.

Aunque, como ya se ha señalado, el personal adscrito a la cámara del rey ha sido objeto de atención por parte de algunos estudiosos, las mujeres que desempeñaron su labor en ella siguen siendo en gran medida desconocidas. La cámara real, recordémoslo, era un espacio íntimo, restrictivo, reservado a la privacidad del soberano, que lo compartía con familiares, consejeros, cortesanos de su entorno más próximo y los curiales encargados de atender sus necesidades de aseo, vestuario, cuidados médicos, entretenimiento, limpieza y custodia del mobiliario y los objetos que la decoraban<sup>5</sup>.

Entre el reducido grupo de mujeres que allí trabajaron se encontraban panaderas, lavanderas, alfayatas, costureras, bordadoras y, también, las cobijeras, objeto principal de este artículo. A pesar de su presencia documentada en el entorno inmediato del monarca desde el siglo XV, estas servidoras apenas han merecido atención por parte de la historiografía, permaneciendo hasta hoy en un segundo plano dentro de los estudios sobre el personal femenino de la corte castellana, no así en el de la aragonesa, donde la investigación de Ferrer Gimeno ha puesto de manifiesto la existencia de cobijeras tras la llegada de la Casa de Trastámara en 1412<sup>6</sup>.

---

“La Casa de Juan Serrano, obispo de Sigüenza: articulación funcional y escenarios domésticos en la corte de un prelado castellano (1389-1402)”, en *Casa y Corte. Ámbitos de poder en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media (1230-1516)*, edit. Francisco de Paula Cañas Gálvez y José Manuel Nieto Soria (Madrid: La Ergástula, 2019), 249-290; Francisco de Paula Cañas Gálvez, *Devoción, gobierno y corte. La Casa de Blanca de Portugal, señora de las Huelgas de Burgos (1295-1321)* (Madrid: Dykinson, 2025, 44-50).

<sup>3</sup> Las cantidades destinadas a sufragar los gastos de la cámara real en tiempos de Juan II de Castilla, en Cañas Gálvez, *Servir y gobernar*, 246-247.

<sup>4</sup> José Manuel Nieto Soria, *Ceremonias de la realeza: propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara* (Madrid: Nerea, 1993).

<sup>5</sup> Es bien conocido el ajuar camerístico de María de Aragón, reina de Castilla, en el momento de su fallecimiento (1445). Santiago González Sánchez, *Una reina de Castilla a mediados del siglo XV: doña María de Aragón y su testamentaria en 1445* (Madrid: Dykinson, 2024). También lo es el de su esposo, Juan II. Cañas Gálvez, *La cámara real*.

<sup>6</sup> María Rosario Ferrer Gimeno, “Mujeres en la corte de Fernando de Antequera y su hijo Alfonso el Magnánimo: Joana García, cobijera y su hija”, *Libros de la Corte* 5 (2012): 40-59.

Por lo que sabemos, las cobijeras asumieron funciones muy similares a las de las camareras, hasta el punto de que, en alguna ocasión, cuando, por diferentes circunstancias, las señoras no contaban con estas a su servicio, eran ellas quienes ejercían sus cometidos. Así ocurrió, por ejemplo, con Catalina Pérez, cobijera en 1321 de Blanca de Portugal, señora de las Huelgas de Burgos, quien desempeñó labores propias de una camarera con la ayuda de dos mujeres “de la cámara” –seguramente mozas de cámara– llamadas Mari González y otra también de nombre Catalina Pérez<sup>7</sup>. Asimismo, la labor de las cobijeras debió de asemejarse a la de estas mozas de cámara, bien conocidas en el ámbito de la realeza femenina castellana. Cobijeras, camareras y mozas de cámara eran, no obstante, oficios institucionalmente diferenciados<sup>8</sup>.

Según se desprende de la documentación consultada, las cobijeras gozaron de una posición jerárquica e institucional menos relevante que las camareras, pero sí más elevada que las mozas, llegando algunas de ellas, incluso, a recibir generosas mercedes regias, disfrutar de notables ventajas sociales y concertar matrimonios ventajosos, lo que permite asegurar que ocuparon un lugar privilegiado –quizá también afectivo en algún caso, como veremos– en el entorno más cercano del rey de Castilla, principalmente durante el reinado de Juan II.

Por todo ello, resulta necesario un acercamiento específico que las integre en la historia institucional de la Casa Real castellana del periodo bajomedieval, cuando su presencia comienza a estar documentada, como también ocurrió en Portugal, Navarra y, según ya se ha indicado, en Aragón<sup>9</sup>. Sin embargo, adentrarse en el marco institucional de estas

---

<sup>7</sup> APR, Caja 183-expt. 8. Araceli Castro Garrido, *Documentación del Monasterio de Las Huelgas de Burgos (1307-1321)* (Burgos: Ediciones J. M. Garrido Garrido, 1987), 329-330, doc. 364. Citado en Cañas Gálvez, *Devoción, gobierno y corte*, 45.

<sup>8</sup> Las de Isabel y Juana de Portugal e Isabel la Católica han sido estudiadas por Cañas Gálvez, *Regir la Casa*, 61-63; González Marrero, *La Casa de Isabel la Católica*, 69-73.

<sup>9</sup> Hay noticia de una cobijera llamada Teresa de Trandeiras en la Casa de Urraca de Castilla durante sus años como reina consorte de Portugal (1211-1220). Según veremos más adelante, la infanta Beatriz de Portugal tuvo durante su infancia una cobijera llamada Eyrea Gonçalves de Carvalhar. Siendo reina de Castilla le sirvió con este mismo oficio hasta 1383. Pedro Barrantes Maldonado, *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, ed. Federico Devis Márquez (Cádiz: Universidad de Cádiz. Servicio de Publicaciones, 1998), 511; Urraca Anes. César Olivera Serrano, *Beatriz de Portugal. La pugna dinástica Avis-Trastámara* (Santiago de Compostela: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Cuadernos de Estudios Gallegos. Anexo XXXV, 2005), 220-221. En la corte de Navarra, Vera Cruz Miranda Menacho ha documentado un total de cuatro cobijeras al servicio del

mujeres, conocer sus funciones y, en la medida en que lo permiten las fuentes, reconstruir sus trayectorias curiales y su inserción en el entramado de la cámara real no resulta una tarea sencilla, pues, aunque ocuparon, según se ha señalado, un lugar relevante en el ámbito doméstico, la mayor parte de ellas no pertenecía a linajes destacados, cuyas vidas suelen dejar un rastro documental más abundante en los archivos.

Afrontar este estudio exige, por lo tanto, el manejo de un amplio repertorio de fuentes, tanto jurídicas como literarias y documentales. Una de las más importantes son las *Partidas* alfonsíes, en concreto la Partida II, Título XIV, Ley IV, titulada “Cómo el pueblo debe guardar al rey en las amas, et en las cobijeras et en las otras mugeres que fueren en casa de la reyna”, pues se trata de la primera referencia legal a las cobijeras en la Casa de la reina de Castilla<sup>10</sup>. También alude a ellas Don Juan Manuel en su *Libro de las armas o de las tres razones*<sup>11</sup> y Pedro Barrantes de Maldonado en las *Ilustraciones de la Casa de Niebla* donde se hace referencia a la posición social de una cobijera real en la Castilla de la segunda mitad del siglo XIV<sup>12</sup>. Cabe mencionar, de igual modo, las *Batallas Quincuagenas*<sup>13</sup> y el *Libro de la cámara real del príncipe don Juan, oficios de su Casa y servicio ordinario*<sup>14</sup>, de Gonzalo Fernández de Oviedo, antiguo camarero del heredero de los Reyes Católicos y, por tanto,

---

príncipe Carlos de Viana y su padre, Juan de Navarra. Sus nombres son: Catalina Ferrándiz de Medina, Leonor, Leonor de Córdoba y Guiomar de Sayas. Vera Cruz Miranda Menacho, “La presencia femenina en la corte navarra en tiempos de Blanca de Navarra y del Príncipe de Viana: estructura, servicio y redes familiares (1421-1461)”, *Edad Media* (en prensa). La castellana Joana García fue cobijera de Fernando I y Alfonso V de Aragón. Ferrer Gimeno, “Mujeres en la corte”, 40-59.

<sup>10</sup> *Las Siete Partidas*, ed. de 1807 de la Imprenta Real (Madrid: Real Academia de la Historia. Boletín Oficial del Estado, 2021), vol. II, 129. Ley comentada por el licenciado Gregorio López. *Las Siete Partidas del sabio rey don Alonso el nono nuevamente glosadas por el licenciado Gregorio López, del Consejo Real de Indias de Su Magestad* (Salamanca: Andrea de Portonaris, 1555), vol. I, 43v.

<sup>11</sup> Don Juan Manuel, *Libro de las armas o de las tres razones*, en *Obras completas de Don Juan Manuel*. Edición de Carlos Alvar y Sarah Finci (Madrid: Fundación José Antonio de Castro, 2007), 987.

<sup>12</sup> Barrantes Maldonado, *Ilustraciones*, 511.

<sup>13</sup> Gonzalo Fernández de Oviedo, *Batallas y quincuagenas*. Tomo II. Estudio y edición de Juan Pérez de Tudela y Bueso (Madrid: Real Academia de la Historia, 2000).

<sup>14</sup> Gonzalo Fernández de Oviedo, *Libro de la cámara real del príncipe don Juan, oficios de su Casa y servicio ordinario*, ed. de Santiago Fabregat Barrios (Valencia: Universitat de València, 2006).

voz autorizada para describir con detalle los espacios privados de la monarquía a finales de la Edad Media.

En lo que respecta a las fuentes documentales empleadas, se han consultado prioritariamente los fondos del Archivo General de Simancas, en particular las secciones Escribanía Mayor de Rentas. Mercedes y Privilegios, Escribanía Mayor de Rentas. Quitaciones de Corte y Registro General del Sello donde se conserva abundante documentación relativa a las concesiones de diversa índole otorgadas por la Corona a estas mujeres y a las cantidades económicas que percibían por el desempeño de sus cargos en la Casa Real.

También ha sido de interés la documentación contenida en la Colección Salazar y Castro de la Real Academia de la Historia, que conserva copias –y en algunos casos, también originales– de varios documentos relativos a la trayectoria cortesana de Sancha de Salazar, cobijera de Juan II y esposa de Gonzalo de Alba, repostero de camas del rey y notario mayor de Castilla.

En menor medida, el Archivo del Palacio Real, el de la Catedral de Toledo, el Histórico Nacional y el Ducal de Medinaceli han aportado documentos de utilidad para la realización de este estudio.

## 1. UN ESPACIO FEMENINO EN LA CÁMARA REGIA

### 1.1. Conceptualización del oficio

La principal particularidad de las cobijeras radica en que, si bien fueron mujeres adscritas a la cámara de la reina desde mediados del siglo XIII, a partir de finales del XIV o principios del XV comenzaron a servir en la del rey. Conviene señalar que no se conoce el nombre de ninguna de estas servidoras en la Casa del monarca hasta el reinado de Enrique III. Se trata de un trasvase funcional significativo respecto a la adscripción tradicional de estas mujeres al entorno reginal, aunque parece que no todas las reinas disfrutaron de cobijeras a su servicio. Sí las tuvo Violante de Aragón, pero no ha sido posible precisar ni su número ni sus nombres<sup>15</sup>. Como ya se ha apuntado más arriba, consta que Blanca de Portugal, señora de las Huelgas de Burgos, tenía en 1321 una cobijera llamada Catalina

---

<sup>15</sup> Don Juan Manuel, *Libro de las armas o de las tres razones*, en *Obras completas de Don Juan Manuel*, edición Carlos Alvar y Sarah Finci (Madrid: Fundación José Antonio de Castro, 2007), 987.

Pérez y que Beatriz de Portugal, durante su etapa como infanta en tierras lusitanas, contó con otra de nombre Eyrea Gonçalves de Carvalhar, esposa de Nuño Gonçalves Pereira, prior del Hospital<sup>16</sup>. Años más tarde, siendo Beatriz reina de Castilla, Urraca Anes le servía con este mismo oficio a cuyo frente probablemente estuvo hasta su fallecimiento en 1383<sup>17</sup>. Catalina de Lancáster, por su parte, dispuso de, al menos, dos cobijeras: María González, madre, a su vez, de Catalina González, cobijera de Juan II de Castilla en 1444<sup>18</sup> y bordadora del rey entre 1443 y 1470<sup>19</sup>, e Isabel García, fallecida en 1445<sup>20</sup>. Sabemos también que María de Medina fue cobijera y caballeriza mayor de Isabel I, además de madre de Diego de Ribera, siendo esta la última cobijera al servicio de una reina que se ha podido verificar<sup>21</sup>.

Por su cercanía a las personas reales y el espacio íntimo en el que desarrollaron su trabajo, el oficio corrió a cargo de mujeres muy cercanas a las personas reales y de su plena confianza. Esta proximidad –no solo personal, sino también institucional– hizo que desde el siglo XIII las cobijeras fuesen objeto de una protección singular por parte de la Corona. Alfonso X aseguraba que el cargo gozaba de tal estima por parte de la reina que “los españoles leales [...] lo posieron como por igual de la señora”<sup>22</sup>.

Advertía también de los riesgos asociados a esa intimidad, pues como prosigue el Rey Sabio, la cobijera

es mas cutianamente privada de la señora et sabe mas de sus fechos et sus poridades que las otras, et por ende la podrie mas aina meter á facer maldat, et gela encobririe mejor; et la otra porque podrie seer que alguna cobijera orgullosa queriendo facer maldat con alguno, que vestrie los paños et pornie las tocas de la señora por parescer mejor, et los que la viesen sospecharian que era ella misma, et ganarie por ello mal precio non habiendo culpa<sup>23</sup>.

<sup>16</sup> Barrantes de Maldonado, *Ilustraciones*, 511.

<sup>17</sup> Olivera Serrano, *Beatriz de Portugal*, 220-221.

<sup>18</sup> AGS, MyP, leg. 8, f. 91.

<sup>19</sup> Catalina testó en Valladolid el 31 de diciembre de 1470. AGS, MyP, leg. 109, f. 7.

<sup>20</sup> AGS, MyP, leg. 11, f. 158.

<sup>21</sup> Fernández de Oviedo, *Libro de la cámara real*, 113; Rafael Domínguez Casas, “División de espacios hombres-mujeres en la Corte de los Reyes Católicos”. En *La(s) casa(s) en la Edad Moderna*, ed. lit. Margarita María Birriel Salcedo (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2017), 175-176.

<sup>22</sup> Partida II, Título XIV, Ley IV.

<sup>23</sup> Partida II, Título XIV, Ley IV.

El cuidado y la protección del personal femenino, además de su discreción, debía estar garantizado por las señoras a quienes servían. Se ponía especial empeño en que estas mujeres fueran ejemplares en su comportamiento y para ello debían permanecer “apartadas e guardadas de vista e de baldonamiento de los omnes malos e de malas mujeres”<sup>24</sup>. Todo esto repercutía, sin duda, en la imagen de rectitud, prestigio y decoro de sus patronos. El rey intervendría en esta materia adoptando medidas férreas encaminadas a mantener alejadas a estas mujeres de malas compañías y prácticas incorrectas. Así, en las Cortes reunidas por Alfonso XI en Alcalá de Henares en 1348, se establecía que:

los que bien con otros se atreuen afazer maldat de forniçio con las barraganas o con las parientas o con las seruietas de casa de aquellos con quien bien. Et desto suele venir muerte de los sennores e otros males e dannos; por ende estableçemos e mandamos que qualquier que feziere maldat de fornicio con la barragana connoscida del sennor, o con donzella que crie en su casa, o con cobigera de la sennora de aquellas que la an, o con la parienta de aquel con quien biuier morando la parienta en su casa del sennor, o con la ama que criare su fijo o su fija en quanto le dier leche, quel maten por ello<sup>25</sup>.

Fue, quizás, en este contexto donde el término cobijera comenzó a confundirse ocasionalmente con el de cobijera, al que el *Tesoro de la lengua castellana* define como “encubridora de ilícitos ayuntamientos”<sup>26</sup>. El *Diccionario de autoridades* recoge también esta misma acepción, equiparando cobijera con “encubridora o alcahueta”<sup>27</sup>.

Sea como fuere, lo cierto es que las cobijeras del rey aparecen documentadas en el mismo momento en el que dejaron de estarlo al servicio de las reinas, princesas o infantas. Así se observa en los reinados de Juan II, Enrique IV y Alfonso de Trastámara. Efectivamente, ni María de Aragón, Isabel de Portugal, Blanca de Navarra y Juana de Portugal contaron con cobijeras entre su personal conocido, pero sí lo hicieron sus respectivos maridos. Esto podría responder a una reorganización funcional

---

<sup>24</sup> Partida II, Título XIV, Ley III.

<sup>25</sup> *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla. Tomo Primero* (Madrid: Real Academia de la Historia. Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra, 1864), 530.

<sup>26</sup> Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana* (Madrid: Luis Sánchez 1611), 217.

<sup>27</sup> Real Academia Española, *Diccionario de autoridades* (Madrid: Espasa-Calpe, 1991, vol. I), 384.

de las Casas de estas reinas, quizá de manera eventual más reducidas o menos articuladas, o, también, a una pérdida de entidad institucional y operativa del oficio. No se pueden descartar reformas ceremoniales aún desconocidas de la vida palaciega implementadas por los Trastámara y la creación de nuevas funciones de carácter auxiliar anteriormente propias del entorno regio femenino y a partir de ese momento en el espacio más íntimo del soberano. Tampoco se debe desechar el interés del rey por rodearse de servidoras de confianza vinculadas a su cámara, en especial a las responsables de su atuendo, como parte de una estrategia de control directo de su propio espacio doméstico. Sabemos, asimismo, que estas mujeres accedieron en algunos casos al oficio formando parte de redes clientelares cortesananas de estrategias familiares de promoción curial en la corte real.

## 1.2. Funciones

Como ya se ha señalado, todas las acepciones del cargo lo vinculan de forma exclusiva con el personal de la cámara reginal. Las cobijeras que sirvieron a Violante de Aragón, por ejemplo, eran las responsables de “guardar sus paños o sus arcas”<sup>28</sup>. Esta misma definición es la que recoge el *Diccionario de autoridades*, que equipara el oficio con el de camarera<sup>29</sup>, una identificación que también realiza Martín Alonso en su *Diccionario medieval español*<sup>30</sup>. Por su parte, Gonzalo Fernández de Oviedo insiste en sus *Batallas y quincuagenas* en la adscripción del oficio al servicio de la reina, afirmando que la cobijera “es lo mismo que camarera”, pero diferenciando entre unas otras y asegurando que la cobijera “no tiene cargo de ropa de la cámara”

pero es la primera persona después de la camarera, e en parte la precede, que es en rever la cama; e echada la reyna, ella la cubre, e en todo tiempo, vestida e desnuda, está e asiste a par de la persona Real de la reyna, e todas las de la Cámara la acatan, quasi como a la camarera. Y en lo que toca a la cama, precede a la camarera e siempre posa en Palacio<sup>31</sup>.

---

<sup>28</sup> Partida II, Título XIV, Ley IV.

<sup>29</sup> Real Academia Española, *Diccionario de autoridades*, vol. I, 707.

<sup>30</sup> Martín Alonso, *Diccionario medieval español: desde las glosas emilianenses y silenses (siglo X) hasta el siglo XV*. Tomo I (Salamanca, Universidad de Salamanca, 1986), 707.

<sup>31</sup> Fernández de Oviedo, *Batallas y quincuagenas*, vol. II, 225-226.

Cabría preguntarse si funciones tan íntimas como las arriba expuestas fueron desempeñadas por las cobijeras del rey en sus aposentos privados. De lo que no hay duda –al menos es así lo que ocurre con la cobijera Sancha de Salazar– es de su papel relevante en la confección del vestuario del monarca. Las cuentas de Alfonso de Illescas, mozo de cámara de Juan II, ofrecen valiosa información sobre algunas de las tareas desempeñadas por esta mujer a lo largo de 1453<sup>32</sup>. Sabemos que acompañó al monarca en circunstancias especialmente difíciles para él, como fueron la caída y posterior ejecución de Álvaro de Luna o las distintas dolencias que le aquejaron durante aquel año previo a su muerte<sup>33</sup>. No cabe duda, como veremos más adelante, que Sancha gozó de una atención especial por parte del soberano que, quizá, pudiera responder a una relación afectiva de la que no tenemos noticias explícitas.

De una manera u otra, y centrándonos ahora en las funciones que desempeñó según las cuentas de Illescas, Sancha de Salazar tuvo “cargo de la ropa de cámara”<sup>34</sup>, pues sabemos que fue la receptora de los textiles que el mencionado mozo de cámara le entregaba para la realización de prendas y atuendos. No queda, sin embargo, claro si ella misma participaba en la elaboración de dichas vestiduras –junto a la alfayata Sancha Gómez, los sastres Gregorio y Pedro de Matilla, el tundidor<sup>35</sup> Pero Sánchez, el sedero Pedro de Betanzos o el peletero Arnao–, o si actuaba como intermediaria entre el camarero Pedro de Luján, el citado Illescas y los compradores de la cámara. De lo que no cabe duda es que el detallado inventario de textiles que recibió pone de manifiesto, una vez más, su papel destacado en la confección, de una manera u otra, de determinadas ropas reales, piezas de cama y paños menores<sup>36</sup>.

---

<sup>32</sup> AGS, CySR, leg. 42, f. 1. Fueron publicadas en su totalidad por Cañas Gálvez, *La cámara real*, 81-187.

<sup>33</sup> Entre abril y noviembre de 1453 Sancha estuvo junto al monarca a lo largo de sus viajes por Castilla. Véanse Tablas 1 y 2. El itinerario seguido por el rey aquel año, en Francisco de Paula Cañas Gálvez, *El itinerario de la corte de Juan II de Castilla (1418-1454)* (Madrid: Sílex, 2007), 474-491.

<sup>34</sup> Fernández de Oviedo, *Batallas y quincuagenas*, vol. II, 225-226.

<sup>35</sup> Según el Diccionario de la Real Academia Española el tundidor era la persona encargada de “cortar o igualar con tijera el pelo de los paños”.

<sup>36</sup> Sobre estos oficiales de Juan II, véase Cañas Gálvez, *Servir y gobernar*, 290-297; para los del infante Fernando, Cañas Gálvez, *Servir y gobernar*, 188-194.

Tabla 1. Textiles entregados por Alfonso de Illescas a Sancha de Salazar para la elaboración de prendas para el rey (1453)

<b>Piezas</b>	<b>Data</b>
<i>Cuatro varas de lienzo de Holanda delgado para sortijas “al dicho señor rey”</i>	<i>Abril, 12. Burgos</i>
<i>Veinte varas de lienzo de Holanda delgado, “lo qual se le dio para quatro camisonos al dicho señor rey”</i>	<i>Mayo, 7. Martín Muñoz de las Posadas</i>
<i>Once varas de lienzo de Holanda “no tan delgado, lo qual se le dio para faser dello sortijas e pañezuelos para el dicho señor rey”</i>	<i>Mayo, 7. Martín Muñoz de las Posadas</i>
<i>Tres varas de lienzo delgado “para faser dello cabeçalejos e otras melesinas para el dicho señor rey que se sentía enojado de la yjada”</i>	<i>Junio, 7. Maqueda</i>
<i>Cortó “para su merçed en que durmiese quatro sávanas de lienço de Flandes que han de anchura tres varas e media e dos piernas cada sávana, que entró en ellas del dicho lienço diez e ocho varas, en cada vna quatro varas e media, las quales se dieron e entregaron luego por mandado del dicho señor rey a Gonçalo Dahua e a Alfonso de Joara, repostero de camas del dicho señor rey, para servir con las de su merçed”</i>	<i>Junio, 7. Maqueda</i>
<i>Veinte y seis varas de lienzo de Holanda delgado, “lo qual se le dio para faser dellos camisonos e sortijas e cubrexes e paños de nariçes para el dicho señor rey”</i>	<i>Junio, 15. Escalona</i>
<i>Dos varas y media de lienzo de Holanda “para [en blanco]</i>	<i>Julio, 6. Escalona</i>
<i>Cinco varas de lienzo de Holanda “para sortijas al dicho señor rey”</i>	<i>Julio, 29. Tordesillas</i>
<i>Una vara y media de lienzo de Holanda, “para faser dello faxas para el dicho señor rey que estaua enojado de quartana”</i>	<i>Agosto, 13. Valladolid</i>
<i>Dos varas de lienzo de Holanda para “faser dello dos paños para escalentar los pies al dicho señor rey quando le viene el frío, e se dio más a los físicos que y heran con el dicho señor rey otras dos varas del dicho lienço para faser dello taleguillas para poner en el estómago al dicho señor rey”</i>	<i>Septiembre, 4. Valladolid</i>
<i>Seis varas de lienzo de Holanda “para sortijas al dicho señor rey e las otras dos varas para cubrexes a su merçed”</i>	<i>Noviembre, 5. Valladolid</i>

<i>Treinta y tres varas de lienzo de Holanda delgado “para fazer dellos camisones e pañuelos para el dicho señor rey”</i>	<i>Noviembre, 7. Valladolid</i>
---	-------------------------------------

Fuente: Francisco de Paula Cañas Gálvez, *La cámara real de Juan II de Castilla. Cargos, descargos, cuentas e inventarios (1428-1454)* (Madrid: Ediciones de La Ergástula, 2016), 174-178 y 180-186.

## 2. LAS COBIJERAS DEL REY DE CASTILLA

### 2. 1. Ascendencia social y vínculos familiares con otros miembros de la Casa Real

No disponemos de mucha información sobre la procedencia social de estas mujeres. El listado de cobijeras al servicio directo del rey que se han podido documentar muestra una mayoría de apellidos comunes, propios de personas pertenecientes a estratos sociales modestos, como puede comprobarse en la siguiente tabla.

Tabla 2. Cobijeras de los reyes de Castilla

<i>Nombre</i>	<i>Monarca</i>	<i>Fecha</i>
<i>Inés Fernández</i>	<i>Enrique III</i>	<i>¿?<sup>37</sup></i>
<i>María García</i>	<i>Juan II</i>	<i>1442-1453<sup>38</sup></i>
<i>Antona García</i>	<i>Juan II</i>	<i>¿†1443?</i>
<i>Catalina González</i>	<i>Juan II</i>	<i>1444</i>
<i>Sancha de Salazar</i>	<i>Juan II</i>	<i>1452-1454</i>
<i>Inés Fernández de la Mota</i>	<i>Enrique IV</i>	<i>1455-†1462</i>
<i>Marina Álvarez</i>	<i>Alfonso de Trastámara</i>	<i>1465</i>

Sabemos, no obstante, que algunas de ellas estuvieron vinculadas por sangre o por matrimonios con familias de la nobleza. Este es el caso de Enea Gonçalves de Carvallar, quien, aunque no fue cobijera del rey, sí lo fue de Beatriz, “princesa de Portugal, hija y heredera del rey don Fernando, que después fue reina de Castilla, casada con el rey don Juan el primero”. Según Barrantes Maldonado, Enea fue madre de “don Ñuño Álvarez Pereira, de quien descienden los duques de Braganga”, además de ser una “noble muger”, que

<sup>37</sup> Aún vivía en 1418.

<sup>38</sup> Aún vivía en noviembre de 1464.

después de aver avido aquellos hijos fue muy buena y vivió en gran castidad y abstinençia, no comiendo carne ni bebiendo vino por espagio de quarenta años, haziendo grandes limosnas y ayunos y muchos bienes<sup>39</sup>.

También resulta revelador de su elevada posición social y de la influencia que ejercía ante el monarca el caso de Inés Fernández de la Mota, cobijera de Enrique IV en 1455. Dos años más tarde, en febrero de 1457, el rey –agradecido, sin duda, por los servicios prestados por Inés y con el propósito de mantener viva la memoria del infante don Martín, “sobrino del rey don Alfonso que yace enterrado en el dicho monasterio” de Sancti Spiritus de Salamanca– confirmaba y ampliaba, a instancias de su cobijera, los privilegios de exención fiscal de las pueblas de Salamanca y Puebla de Villerueta, pertenecientes a dicho cenobio, donde ella ejercía como comendadora, asegurando así que sus vecinos quedasen libres de las cargas impuestas por recaudadores y arrendadores reales<sup>40</sup>.

Recordemos que por aquellas fechas el rey, entonces administrador de la Orden de Santiago, la había designado coadjutora de la comendadora María González de Valer en el citado convento<sup>41</sup>. Según Echániz Sans, Inés residía en la comunidad y asumía la administración del patrimonio monástico, vulnerando de este modo el derecho de las freilas a elegir a su propia gestora temporal y espiritual. Amparada una vez más por el favor regio, Enrique IV ignoró las protestas de las religiosas y la mantuvo en el cargo. Inés compartía entonces residencia en el convento con su hija Elvira de Bahamonde y con el marido de esta, Juan de Soguino, alcaide del alcázar salmantino. A la muerte de la cobijera, y tras su entierro en el monasterio (1462), el matrimonio se apoderó del control de la comunidad mediante hombres armados y se apropió de sus rentas, acción que Elvira justificó alegando haber sido nombrada coadjutora por el propio rey<sup>42</sup>. En 1472, y tras la muerte de Juan y Elvira, y después de haber “injustamente por fuerça habían ocupado” dicho monasterio, “llevando sus rentas e su

---

<sup>39</sup> Barrantes de Maldonado, *Ilustraciones*, 511.

<sup>40</sup> 1457, febrero, 8. *Colección de privilegios, franquezas, exenciones y fueros concedidos a varios pueblos y corporaciones de la Corona de Castilla*. Tomo V (Madrid: Imprenta Real, 1830), 536-538, doc. CLIX.

<sup>41</sup> Ocupó el cargo de comendadora hasta 1465, fecha en la que fue elegida para dicha función doña Mayor Cuello. Enrique confirmaría dicha elección en 1465, septiembre, 20. Valladolid. AHN, Órdenes Militares, leg. 7.151, s/f.

<sup>42</sup> María Echániz Sans, “El monasterio de Sancti Spiritus de Salamanca. Un espacio monástico de mujeres de la Orden Militar de Santiago”, *Studia Histórica. Historia Medieval* 9, 1991, 56.

encomienda, llevando sus frutos e rentas”, oro y plata y sin “dar mantenymento ni raciones a las freylas”, el Consejo Real de Castilla dictó una resolución ordenando el embargo de los bienes de la pareja con el fin de “reparar” dichos agravios<sup>43</sup>.

No faltan tampoco los ejemplos de cobijeras de condición social más humilde y, también, converso emparentadas de una u otra manera con otros oficiales de la Casa Real, formando, de esta manera, redes familiares dentro del entorno íntimo del monarca. El caso de María González es particularmente ilustrativo de ambas situaciones: “judía convertida a nuestra santa fe católica” y cobijera de Catalina de Lancáster, se desposó con el aposentador real Diego de Ribera y más tarde con Alfonso Sánchez de Palencia, escribano de las cámaras de Juan II<sup>44</sup>. Ambos fueron los padres de Catalina González, cobijera del rey en 1444<sup>45</sup> y desde, al menos, 1443 y hasta 1470 bordadora real<sup>46</sup>, oficio por el que percibía una quitación anual de 3.000 maravedíes<sup>47</sup>, además de una merced de 3.000 de juro de heredad que en 1444 le concedió el rey<sup>48</sup> y otra de 2.000 vitalicios en 1452<sup>49</sup>. María y Alfonso Sánchez fueron igualmente los progenitores de Diego Martínez de Soto, escribano, también, de las cámaras del monarca<sup>50</sup>.

La otra hija de María, Elvira González, sería la segunda esposa de Diego Arias Dávila<sup>51</sup>, el todopoderoso contador mayor de Enrique IV. De aquella unión nacerían cuatro hijos: Pedro, Juan –administrador (1461-

---

<sup>43</sup> 1472, agosto, 27. Segovia. AHN, Órdenes Militares, leg. 7.151, s/f.

<sup>44</sup> AGS, MyP, Leg. 8, f. 91. Sobre este oficio en la corte castellana, véase Francisco de Paula Cañas Gálvez, *Burocracia y cancellería en la corte de Juan II de Castilla (1406-1454). Estudio institucional y prosopográfico* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2012), 151-153. Cuando Catalina testó en Valladolid en diciembre de 1470, su esposo ya había fallecido y se encontraba sepultado en el convento de San Pablo de dicha localidad, donde la bordadora dispuso también su sepelio. AGS, MyP, leg. 109, f. 7.

<sup>45</sup> AGS, MyP, Leg. 8, f. 91.

<sup>46</sup> AGS, MyP, leg. 109, f. 7.

<sup>47</sup> 1443, abril, 21. AGS, QC, leg. 2, f. 300.

<sup>48</sup> 1444, marzo, 16. Confirmación de Enrique IV, 1454, noviembre, 14. Arévalo. AGS, MyP, leg. 64, f. 8.

<sup>49</sup> AGS, MyP, leg. 64, f. 8.

<sup>50</sup> Cañas Gálvez, *Burocracia*, 411-412 y 456-457.

<sup>51</sup> Su primera esposa fue Juana Rodríguez. Sobre Elvira, véase María Eugenia Contreras Jiménez, “Judeoconversas y élites dirigentes. Elvira González (†1463), origen postergado del linaje Arias Dávila, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval* 36 (2023), 371-408.

1466) y obispo de Segovia (1466-1497)<sup>52</sup>—, Isabel y, al parecer, otro llamado Francisco, muerto en edad temprana. Tras el fallecimiento de Catalina en fecha desconocida, Elvira en 1463 y de Diego en 1466, todos ellos de origen converso, serían procesados en 1489 por la Inquisición<sup>53</sup>.

Por último, cabría aquí citar el caso de Antona García, cobijera de Juan II y madre de María García —quien, asimismo, ejerció el mismo oficio— y de Sancho de Olmedo, repostero de plata del rey<sup>54</sup>. Por su parte, Sancha de Salazar contrajo matrimonio con Gonzalo de Alba, repostero de camas<sup>55</sup>, recaudador de rentas y notario mayor de Castilla<sup>56</sup>.

Se trataba de redes familiares extensibles a la Corona de Aragón. Allí, la mencionada Joana García, cobijera de Fernando I y Alfonso V de Aragón, lograría que su hijo Fernando Alfonso llegara a ser “posentador del senyor rey” y su hija Leonor, doncella en la corte<sup>57</sup>.

## 2.2. Quitaciones, mercedes, privilegios y exenciones fiscales

Como oficiales de la cámara real, las cobijeras percibían diversas cantidades de dinero, exenciones y otros beneficios, bien en pago por su labor en dicho espacio curial o como muestra de la especial consideración que el rey les dispensó a algunas de ellas. Entre estas remuneraciones figuraban las quitaciones, pagadas por tercios cuatrimestrales y abonadas en metálico. Se conserva el testimonio documental de dos cobijeras que recibieron esta retribución: la mencionada María González, al servicio de Catalina de Lancáster y con una quita anual de 13.000 maravedíes que

<sup>52</sup> María del Pilar Rábade Obradó, *Una elite de poder en la corte de los Reyes Católicos. Los judeoconversos* (Madrid, Sigilo, 1993), 101-172; Bonifacio Bartolomé Herrero, “La actividad eclesíastica del obispo de Segovia Juan Arias Dávila”, En *Segovia en el siglo XV. Arias Dávila: obispo y mecenas*, ed. lit. Ángel Garrido García (Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca. Servicio de Publicaciones, 1998), 495-512; Bonifacio Bartolomé Herrero, “Juan Arias Dávila, obispo de Segovia (1466-1497)”, en *Juan Párix, primer impresor en España* (Salamanca, Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2004), 203-224.

<sup>53</sup> Bonifacio Bartolomé Herrero, “El obispo segoviano Juan Arias Dávila y la Inquisición: una revisión del conflicto y tres documentos inéditos de 1490”, *Anthologica Annua* 62 (2015), 57-118.

<sup>54</sup> AGS, MyP, leg. 62, f. 67(1). Sobre los reposteros de plata, véase Cañas Gálvez, *Servir y gobernar*, 260-263.

<sup>55</sup> El oficio en tiempos de Juan II de Castilla, véase Cañas Gálvez, *Servir y gobernar*, 253-255.

<sup>56</sup> Referencias biográficas de Gonzalo de Alba, en Cañas Gálvez, *Burocracia*, 242-243.

<sup>57</sup> Ferrer Gimeno, “Mujeres en la corte”, p. 50.

aún percibía en 1433<sup>58</sup>, y Marina Álvarez, al servicio de Alfonso de Trastámara. En 1465 percibía por este concepto un total de 20.000 maravedís<sup>59</sup>.

Aunque adscritas a la cámara regia, no parece que ninguna de las dos cobijeras recibiera ración diaria por su trabajo, como sí ocurría con otros oficiales vinculados a ese espacio cortesano<sup>60</sup>. No obstante, se trataba en ambos casos de quitaciones elevadas, superiores a los 8.500 maravedís que, en ese mismo periodo, percibían –en concepto de ración y quitación– oficiales reales de alto rango, como los escribanos de cámara y los secretarios del rey, o a los 12.000 de los notarios mayores de Castilla y los 10.000 de los notarios mayores de Andalucía<sup>61</sup>. Se trata, en definitiva, de diferencias notables que evidencian la relevancia institucional del oficio y el aludido afecto regio<sup>62</sup>, aunque por debajo aún de otros destacados cargos de la administración curial, como los cancilleres mayores y los refrendarios reales, dotados, ambos, con una quitación anual de 30.000 maravedís<sup>63</sup>.

Las noticias sobre la concesión de mercedes regias de diversa índole a estas mujeres son más abundantes. Algunas resultaron especialmente significativas, pues permitieron a sus beneficiarias acumular propiedades de cierta importancia. Así ocurrió con Inés Fernández, cobijera de Enrique III, quien en mayo de 1418 donaba las casas que poseía en Toledo, junto con el resto de sus bienes, a su sobrino Pedro, clerizón de la catedral toledana, con el fin de que pudiera proseguir sus estudios<sup>64</sup>.

Diferente es el caso de María González, cobijera de Catalina de Lancáster, de quien sabemos que en 1444 recibió una concesión de 5.000 maravedís, de los cuales Juan II convirtió 3.000 en hereditarios<sup>65</sup>. Debió de fallecer a finales de ese mismo año o a comienzos de 1445 y, aunque

---

<sup>58</sup> AGS, QC, leg. 4, f. 96.

<sup>59</sup> 1465, septiembre, 26. AGS, QC, leg. 4, f. 97.

<sup>60</sup> Cañas Gálvez, *Burocracia*, 79.

<sup>61</sup> Así ocurría con Gonzalo de Alba y Per Afán de Ribera, notario mayor de Castilla y notario mayor de Andalucía respectivamente. Cañas Gálvez, *Burocracia*, 241-243.

<sup>62</sup> Las cantidades recibidas por los escribanos de cámara y secretarios regio en tiempos de Juan II, prácticamente idénticas a las de tiempos de Alfonso de Trastámara, en Cañas Gálvez, *Burocracia*, 98-109 y 198-202.

<sup>63</sup> Véanse los casos de Juan González de Valdenegro, canciller de la reina María de Aragón, y Gonzalo Rodríguez de Ayllón, refrendario de Juan II. Cañas Gálvez, *Burocracia*, 230-231, 249-250.

<sup>64</sup> 1418, mayo, 13. Toledo. ACT, Z.12.E.1.14.

<sup>65</sup> 1444, septiembre, 24. AGS, MyP, Leg. 8, f. 91.

era madre de Catalina González –también cobijera del rey–, estas rentas pasaron a manos de la mencionada María García, igualmente cobijera del monarca. Ella y su hermano Sancho fueron gratificados en 1442 con una sustanciosa merced regia consistente en 4.500 maravedís y 60 fanegas de trigo, a la que se añadieron otros 8.000 maravedís y la misma cantidad de cereal. Estas asignaciones se situaron en las alcabalas de las “carnes vivas e muertas” de Valladolid, especificándose en la carta de privilegio que las 60 fanegas procedían de las alcabalas del pan de esa misma localidad y debían abonarse a finales de agosto, “medidas por la medida vieja con que su merced manda pagar las semejantes mercedes”<sup>66</sup>.

Volviendo a María González, conviene señalar que las mercedes regias no concluyeron en 1445. Así, de los referidos 5.000 maravedís, 2.000 le fueron descontados aquel año de la “chançillería que le montó a pagar del diesmo de quatro años”. Sin embargo, poco después, el rey, posiblemente movido por su favor personal, autorizó que la cantidad íntegra le fuera concedida por juro de heredad<sup>67</sup>. Ese mismo año fue también beneficiaria de seis excusados vitalicios de monedas, anteriormente pertenecientes a Fernán López de Saldaña<sup>68</sup>. Tres de ellos se situaron en el infantado de Valladolid y los tres restantes en el obispado de Segovia en 1449. Años más tarde, en 1453, solicitó al rey que todos estos excusados se le situaran en el obispado segoviano, petición que fue aceptada<sup>69</sup>.

Tras el fallecimiento de Juan II, no parece que María sirviera a Enrique IV, pero sí conservó la gracia regia. De esta manera, en 1464, cuando los arrendadores reales pusieron dificultades para que cobrara las 40 fanegas de trigo que tenía asentadas en las rentas del pan y grano de Valladolid, el monarca ordenó que se le siguieran abonando sin impedimento alguno<sup>70</sup>.

De Isabel García, cobijera de Catalina de Lancáster, tan solo sabemos que disfrutó en vida de cinco excusados vitalicios “quitos de monedas e pedidos e otros pechos [...] puestos e asentados en los mys libros e

---

<sup>66</sup> Carta de privilegio de 1442, octubre, 15. Arévalo. Confirmada por Enrique IV 1454, diciembre, 10. Arévalo. Confirmada a los herederos de María García y Sancho de Olmedo por los Reyes Católicos 1479, septiembre, 3. Trujillo. AGS, MyP, leg. 62, f. 67(1). Noticia en AGS, MyP, leg. 1, f. 184.

<sup>67</sup> AGS, MyP, leg. 8, f. 149.

<sup>68</sup> 1445, mayo, 8. AGS, MyP, leg. 8, f. 149 y leg. 62, f. 67(1).

<sup>69</sup> AGS, MyP, leg. 1, f. 261.

<sup>70</sup> 1464, noviembre, 10. Valladolid. AGS, MyP, leg. 8, f. 149.

nómynas de lo salvado señaladamente en el arçedianadgo de Guadalfajara”. Tras su muerte en 1445 los excusados pasarían a manos de Juan Páez, vecino de Alcalá de Henares<sup>71</sup>.

La mencionada Inés Fernández de la Mota reviste, por su parte, un especial interés, no solo por su destacada posición social, sino también por las generosas mercedes de las que recibió del monarca. Sabemos que en 1455 servía al monarca en calidad de cobijera, fecha en la que fue agraciada con una renta vitalicia de 13.000 maravedís, situados en las alcabalas del vino de la villa de Roa, todo en “enmienda” del portazgo de Medellín,

de quel dicho señor rey le ovo fecho merçed por quanto el dicho señor rey ovo fecho merçed de las rentas de la dicha villa de Medellín al dicho Rodrigo Puertocarrero, la qual merçed le ovo fecho en tiempo que era príncipe<sup>72</sup>.

A la muerte de Inés, en 1462, el monarca concedió a la comendadora y freilas del monasterio de Sancti Spiritus de Salamanca –donde la cobijera había pasado sus últimos años– 3.000 de los 12.000 maravedís que había disfrutado en vida, situados ahora en las alcabalas del vino de Salamanca, suma destinada a una capellanía en la que “se diga misa cada día por el alma de la dicha doña Ynés Ferrández”<sup>73</sup>. Los 10.000 maravedís restantes pasaron a su hijo Martín Fernández de Bahamonde, por entonces doncel de Enrique IV<sup>74</sup>.

### **2.3. Sancha de Salazar: de cobijera real a señora de Villanueva de la Torre**

El caso de Sancha de Salazar reviste un gran interés por las especiales atenciones que Juan II le dispensó desde, al menos, 1452, aunque con toda probabilidad su relación contractual era anterior. Ya en mayo de ese año – fecha de la primera merced documentada– fue el propio monarca quien especificó que los cuatro excusados vitalicios “quitos e esentos de

<sup>71</sup> 1445, octubre, 30. AGS, MyP, leg. 11, f. 158 y leg. 2, f. 410.

<sup>72</sup> AGS, MyP, leg. 59, f. 22.

<sup>73</sup> 1462, agosto, 4. Madrid. Se otorgó carta de privilegio de los 3.000 maravedís. 1465, mayo, 28. Salamanca. Confirmada por los Reyes Católicos. 1476, octubre, 12. Toro y Juana I. 1508, noviembre, 17. Sevilla. AGS, MyP, leg. 26, f. 54.

<sup>74</sup> 1462, agosto, 4. Madrid. Se otorgó carta de privilegio en 1463, junio, 14. Medina del Campo. AGS, MyP, leg. 58, f. 60.

monedas”, situados en el obispado de Ávila, lo eran “en alguna hemienda e reumeración de los buenos e continuos servicios que [...] me ha fecho e fase de cada día”<sup>75</sup>.

Todo indica que Sancha fue la única cobijera al servicio del rey durante los dos últimos años de su reinado. En 1453 permaneció a su lado en momentos particularmente difíciles para la Corona, una fidelidad que se vio generosamente recompensada. En enero, por ejemplo, los 10.000 maravedís que disfrutaba de manera vitalicia le fueron convertidos en juro de heredad en el obispado de Salamanca<sup>76</sup>; justo un año después fue agraciada con otros cinco excusados vitalicios, igualmente “quitos e esentos de monedas”, en el obispado de Ávila, merced que el monarca le concedió en atención a los servicios de su marido, Gonzalo de Alba, sobre quien volveremos más adelante. Por aquellos mismos días, Sancha recibió otros cuatro excusados adicionales<sup>77</sup>.

Aunque estas concesiones fueron significativas, habría que enmarcarlas en la política habitual de mercedes de Juan II hacia sus cobijeras y otros servidores de la Casa. Sin embargo, en el caso de Sancha, las recompensas irían mucho más allá. Ello podría responder a diversas circunstancias: la compensación de servicios extraordinarios, la gratitud por la fidelidad demostrada en momentos adversos o, incluso, la existencia de una relación personal e íntima entre el monarca y su servidora, una hipótesis que, aunque no ha dejado huella documental, no puede descartarse si tenemos en cuenta las extraordinarias mercedes recibidas por Sancha en 1453 y el encumbramiento social que el rey promovió en su favor.

Las cuentas de Alonso de Illescas recogen múltiples entregas de prendas reales, ricos paños y valiosas pieles de martas cibelinas que, entre abril y noviembre de ese año, Juan II mandó entregar personalmente a su cobijera y a algunos de sus hijos. Entre ellas figuran, por ejemplo, un jubón real destinado a uno de sus vástagos, así como un balandrán de paño de “Mostreuiller negro aforrado en paño negro e con su enforro e cortapisa e collar e guarniciones de martas” que había sido cortado inicialmente para el propio monarca, pero que fue entregado a Sancha “para cuando su hija

---

<sup>75</sup> 1452, mayo, 18. La orden del rey le fue enviada a Sancha de Salazar ese mismo día. AGS, MyP, leg. 1, f. 827.

<sup>76</sup> Fe de Diego Arias Dávila de que tenía 10.000 maravedís vitalicios. Privilegio tornándole de juro dicha cantidad, 1473, enero, 6. AGS, MyP, leg. 103, f. 47.

<sup>77</sup> 1454, enero, 12. AGS, MyP, leg. 1, f. 827.

se casó en Valladolid”. El resto de este tipo de concesiones aparecen recogidas en la siguiente tabla.

Tabla 3. Textiles, ropas, lienzos y pieles entregadas por orden del rey a Sancha de Salazar (1453)

<i>Mercedes</i>	<i>Fecha de la concesión</i>
<i>Una vara y media de paño de Liria de belarte mayor negro para mangas</i>	<i>Abril, 12. Burgos</i>
<i>Una zamarra de cuero blanca de corderinas “de las viejas quel dicho señor rey dexa”.</i>	<i>Mayo, 7. Arévalo</i>
<i>Tres varas de tapete negro para una cortapisa y guarniciones para un brial de paño de Lila de belarte.</i>	<i>Junio, 7. Maqueda</i>
<i>Un saquillo de paño de grana de Roán morada “el qual el dicho señor rey solía traer entre el jubón e el camión”.</i>	<i>Junio, 7. Maqueda</i>
<i>Cuatro varas de paño de Lila de belarte verde para un brial</i>	<i>Junio, 7. Maqueda</i>
<i>Once varas y media de damasco negro para un brial.</i>	<i>Junio, 10. Escalona</i>
<i>Un jubón de damasco verde “de los que el dicho señor rey dexa”, para un hijo de Sancha de Salazar.</i>	<i>Junio, 22. Real sobre Escalona</i>
<i>Seis varas de lienzo delgado sevillano</i>	<i>Julio, 3. Escalona</i>
<i>Seis varas de lienzo delgado sevillano, “lo qual su merçed le mandó dar para tocados”</i>	<i>Julio, 3. Escalona</i>
<i>Seis martas cibelinas enteras, “las quales su merçed le mandó para cortapisa a un brial de damasco negro que su señoría le mandó dar”.</i>	<i>Julio, 10. Escalona</i>
<i>Una corocha larga de paño de Roán mayor pardillo “aforrada toda de partes de dentro en peña de corderinas negras”.</i>	<i>Julio, 15. Escalona</i>
<i>Una vara de paño de Roán mayor pardillo para calzas</i>	<i>Septiembre, 25. Valladolid</i>
<i>Cuatro varas de lienzo de Holanda para “sortijas a su merçed”</i>	<i>Octubre, 5. Valladolid</i>
<i>Un manto de “Mostreiller negro aforrado en damasco pardillo, el qual se cortó para el dicho</i>	<i>Octubre, 23. Valladolid</i>

<i>señor rey en Escalona, estando y su merçed en el mes de julio deste presente año</i> <sup>78</sup> .		
<i>Una corocha de paño de Roán pardillo “aforrada en peña de corderinas negras, la qual se cortó para el dicho señor rey”.</i>	Noviembre, Valladolid	5.
<i>Dos varas de lienzo de Holanda “para cubrexes a su merçed”</i>	Noviembre, Valladolid	5.
<i>Para cuando su hija se casó en Valladolid: un balandrán de paño de “Mostreuiller negro aforrado en paño negro e con su enforro e cortapisa e collar e guarniciones de martas. Cortose para el dicho rey”</i>	Noviembre, Valladolid	13.

Fuente: Cañas Gálvez, *La cámara real*, 98, 113, 116, 132-134, 137, 139, 141, 145, 156, 159, 169, 178, 183, 185 y 186.

Es probable que fuera en 1452 cuando Sancha contrajese matrimonio con el mencionado Gonzalo de Alba, un enlace que bien pudo ser auspiciado por el propio monarca, quien de esta manera recompensaba a dos de sus más fieles servidores: a Gonzalo, vinculándolo con una de las mujeres destacadas de la cámara regia –probablemente la cobijera predilecta del rey–, y a Sancha, con un oficial de trayectoria curial ascendente desde mediados de la década de 1440. Gonzalo había ejercido como repostero de camas de Juan II (1446-1454) y como arrendador y recaudador mayor en la merindad “allende de Ebro” y de Castilla la Vieja (1447-1454), carrera que culminó en 1453 con su nombramiento como notario mayor de Castilla, un puesto de enorme relevancia institucional dotado con una quitación anual de 12.000 maravedís que le situaba en una posición curial preeminente en la corte regia<sup>79</sup> y que hasta entonces había estado en manos de Álvaro de Luna<sup>80</sup>, el poderoso magnate en cuya caída Gonzalo, al igual que otros destacados miembros del aparato burocrático

<sup>78</sup> El de julio de 1453 en Escalona, el sastre real Pedro de Matilla había cortado para el rey dicho manto, “que entró en él cinco varas del dicho paño, aforróse este manto en damasco negro”. Cañas Gálvez, *La cámara real*, 124.

<sup>79</sup> Algunos apuntes sobre el oficio durante el reinado de Juan II de Castilla, en José Manuel Calderón Ortega, *Álvaro de Luna: riqueza y poder en la Castilla del siglo XV* (Madrid: Dykinson, 1998), 113-114; y Cañas Gálvez, *Burocracia*, 61-62.

<sup>80</sup> Entre 1408 y 1423 el oficio había sido desempeñado por otro importante magnate de la corte castellana: Fadrique de Trastámara, segundo conde de Trastámara, señor de Lemos y Sarria, hijo del almirante Alfonso Enríquez y la condesa Isabel de Castro. Cañas Gálvez, *Burocracia*, 253.

de la corte, jugó un papel destacado<sup>81</sup>, siendo, asimismo, beneficiario de parte de los bienes, rentas, dignidades y cargos que habían pertenecido al valido<sup>82</sup>. A ello habría que añadir su cercanía a destacados aristócratas castellanos como parece evidenciar la renuncia de 5.000 maravedís vitalicios que en 1455 le hizo Luis de la Cerda, conde de Medinaceli<sup>83</sup>.

La trayectoria ascendente de Sancha de Salazar alcanzó su punto culminante en noviembre de 1453, cuando Juan II le concedió la villa de Villanueva de la Torre –“que se llama el Aldehuela”– con su fortaleza, vasallos, justicia y jurisdicción “alta e baxa”. Este lugar había pasado en las primeras décadas del siglo XV por manos de varios personajes destacados de la corte –como Fernán López de Saldaña o el propio Álvaro de Luna– que posteriormente cayeron en desgracia. La posesión, otorgada en juro de heredad, incluía también los heredamientos y bienes que López de Saldaña había detentado en Villaflores, Palacios Rubios, Rasueros, Santiago de la Puebla, Poveda, Mosquera, Castrejón, Aldea Seca, Zorita y Alharar<sup>84</sup>.

Era, sin duda, una merced extraordinaria, propia de destacados nobles, como se ha señalado, con la que el rey no solo buscaba asegurar el sustento de Sancha

por respeto y consideración de los buenos, leales y continuos servicios que vos me avedes fecho e facedes de cada día y en alguna enmienda y remuneración dellos, los quales son notorios y ante bien conocidos y por tales los he y declaro<sup>85</sup>

---

<sup>81</sup> Francisco de Paula Cañas Gálvez, “Una conspiración en la corte de Castilla: la trama burocrática-administrativa en la caída del condestable Álvaro de Luna (1453)”, en *La part de l'ombre. Artisans du pouvoir et arbitres des rapports sociaux. La place des intermédiaires dans la gestion des conflits (VIII-XV siècles)*, coord. Jacques Péricard (Limoges, 2014), 267-287.

<sup>82</sup> Cañas Gálvez, *Burocracia*, 242-243. El listado de los funcionarios que se beneficiaron de todo ello, en Calderón Ortega, *Álvaro de Luna*, 330-332.

<sup>83</sup> 1455, marzo, 15. Cogolludo. Confirmados por Enrique IV 1465, mayo, 10. Salamanca, y los Reyes Católicos 1476, junio, 23. Valladolid. AGS, MyP, leg. 36, f. 2. Cabría preguntarse si Fabián de Salazar, secretario de los duques de Medinaceli entre 1481 y 1509 mantuvo algún parentesco con Sancha de Salazar y Gonzalo de Alba. Documentos refrendados por este secretario en ADM, SH, leg. 186, doc. 26 y AHN, Clero, leg. 2.221, s/f.

<sup>84</sup> 1453, noviembre, 16. Valladolid. RAH, col. Salazar, 9/914 (ant. M-108), ff. 23-32; RAH, Salazar, M-71, ff. 218-220.

<sup>85</sup> Idem.

sino también recompensar generosamente su fidelidad en momentos difíciles y, muy probablemente, reconocer una cercanía y un afecto personal que, como ya se ha indicado, pudieron trascender la mera relación contractual e institucional entre el monarca y una de sus servidoras de cámara, en cierto modo semejante a la mantenida por la cobijera Joana García con Fernando I y Alfonso V de Aragón<sup>86</sup>.

A partir de ese momento, las noticias posteriores de la cobijera y de su esposo escasean. En enero de 1454 Sancha recibió del rey cinco excusados y en junio otros veinte más<sup>87</sup>. En febrero de ese año, el rey había aprobado las cuentas, con su pertinente finiquito de ellas, a Gonzalo de Alba, a quien se le cita en ese momento como repostero de camas real y recaudador de la merindad de “allende de Ebro” correspondientes a los años 1446 y 1447<sup>88</sup>. Tan solo unos días antes, el rey le había concedido un total de 3.240 maravedís de los 6.480 –exactamente la mitad– que había disfrutado en vida Sancho de Soto, sobrino de Pero Barba<sup>89</sup>.

Tras la muerte de Juan II en julio de 1454, Gonzalo dejó de ocupar la notaría mayor de Castilla, aunque, al parecer, sí mantuvo su oficio de repostero de camas, con el que aún servía a los Reyes Católicos en junio de 1476<sup>90</sup>. Por su parte, Sancha, ya señora de Villanueva de la Torre, había abandonado su oficio de cobijera en la cámara real. Ambos se establecieron en la fortaleza de Villanueva, donde ella aparece todavía interviniendo en negocios de la corte, como demuestra la aprobación que firmó en marzo de 1457 de una venta realizada por Fernando de Sesé, comendador de la Orden de Santiago, a Diego Arias Dávila<sup>91</sup>.

El poder y la influencia de Sancha debió de ir menguando en el inestable panorama político de la segunda mitad del siglo XV. Quizá ello explique el ataque que hacia 1471 sufrió en Villanueva de la Torre –donde la antigua cobijera entonces residía– a manos de García Méndez de Badajoz “con mucha gente de caballo e de pie”. La guardia que entonces

---

<sup>86</sup> Ferrer Gimeno, “Mujeres en la corte”, 40-59.

<sup>87</sup> 1454, enero, 12 y junio, 17. AGS, MyP, leg. 12, f. 183.

<sup>88</sup> 1454, febrero, 5. Valladolid. RAH, M-71, ff. 220r-222v.

<sup>89</sup> 1454, enero, 31. Confirmación de 1476, junio, 23. Valladolid. AGS, MyP, leg. 36, f. 2.

<sup>90</sup> En esa fecha, la reina se refiere a él como “mi repostero de camas”, oficio que en noviembre de 1478 aún desempeñaba en la corte de los Reyes Católicos 1476, junio, 12. AGS, RGS, VI-1476, f. 429-1; 1478, noviembre, 14. Córdoba, AGS, RGS, XI-1478, f. 65.

<sup>91</sup> 1457, marzo, 9. Villanueva de la Torre. RAH, Salazar, M-108, ff. 37-38. La carrera administrativa de Diego Arias Dávila en las cortes de Juan II y Enrique IV, en Cañas Gálvez, *Burocracia*, 286-288.

acompañaba a Sancha facilitó que perdiera la posesión de la villa. Gonzalo de Alba y sus hijos Fernando de Alba y Francisco de Salazar actuaron en consecuencia y en 1478 los Reyes Católicos emplazaron a Diego de Tejada, regidor de Salamanca, para que abandonara la localidad y fortaleza que ocupaba<sup>92</sup> y presentara sus alegaciones. En noviembre, una vez expuestas las partes enfrentadas sus correspondientes razones, el proceso fue enviado por orden de los monarcas al Consejo Real para su resolución<sup>93</sup>, que tendría lugar en enero de 1486 en Alcalá de Henares<sup>94</sup>.

Es posible que tras ser expulsados de su antigua posesión de Villanueva, Sancha y su esposo se instalaran en Madrigal, quizá, amparados por Isabel de Portugal, la segunda esposa de Juan II, que tenía allí instalada su corte. Con seguridad eran vecinos de la villa el 26 de mayo de 1476, fecha en la que la antigua cobijera real dictaba su testamento – “sana de entendimiento, pero enferma de su cuerpo”, dolencia de la cual, según ella misma indicaba, “me temo fallecer”– ante Diego Alfonso, escribano público de Madrigal. Actuaron como testigos Miguel García, hijo de Fernán García; Juan de Villoria y Bartolomé, cardador, todos vecinos de Madrigal. Serían sus testamentarios su esposo Gonzalo, Juan Rodríguez de la Lanza, clérigo, también vecindados en Madrigal, a quienes dio poder para disponer de sus bienes y el cumplimiento del testamento<sup>95</sup>. Nombró herederos a sus hijos legítimos con Gonzalo de Alba: Alfonso de Salazar, Fernando de Alba, Francisco de Alba y Catalina de Alba, “mujer que fue de Andrés de Rivera”. También a Juana de Salazar, esposa de Gonzalo de Cárdenas, y a Sancha de Salazar, mujer de Gonzalo de Quiroga, “por iguales partes”. En cuanto a sus hijas Isabel y María hacía saber que quedaban “fuera de mandamiento de su padre y mío”, disponiendo en consecuencia que se “vea por derecho el delito por ellas cometido contra mí e contra su padre” y si de derecho las pudiera desheredar, que así se hiciera<sup>96</sup>.

---

<sup>92</sup> 1478, junio, 15. Sevilla. AGS, RGS, VI-1478, f. 51.

<sup>93</sup> 1478, noviembre, 14. Córdoba. AGS, RGS, XI-1478, f. 65,

<sup>94</sup> 1486, enero, 25. Alcalá de Henares. RAH, Salazar, M-72, ff. 5-14.

<sup>95</sup> RAH, Salazar, M-71, ff. 183r-184v.

<sup>96</sup> Este conflicto estaba originado, según aseguraba Gonzalo de Alba en su testamento, “por quanto yo tenía desposada a mi fija Isavel con Martín de Camargo, es así estando desposada ella se fue de mi casa contra mi voluntad e fizo abtos de casamiento con Alfonso Barceta estando el primero esposo vivo, por esto que ella fizo e cometió pecado mortal e fornicación y persevera e biben de continuo en el , e porque los derechos dieron poder a los padres que pudiessen desheredar a los semejantes que así cometen tal fornicación y viben y perseveran en él, por ende, yo en la mejor manera que puedo y debo

Dispuesto todo ello, Sancha ordenó ser enterrada en la iglesia de Santa María del Castillo de Madrigal, “delante de la imagen de nuestra señora Santa María”, el mismo lugar en el que después sería sepultado su esposo. El día de su sepelio se deberían llevar “por mí ánima” treinta bodigos – panecillos hechos de flor de harina que se solían llevar a la iglesia por ofrenda–, 30 candelas y 30 maravedís y se tendrían que officiar tres misas en dicha iglesia. Además, dictó diferentes donaciones a Santa Olalla de Barcelona, la Trinidad, a la Cruzada, a San Salvador de Ávila y 10 maravedís para la “obra” de la ermita de San Lázaro en Madrigal. Idéntica cantidad iría destinada a la celebración de otra misa en honor de San Nicolás Bienaventurado que sería oficiada por Juan Rodríguez de Salazar y otra dedicada a Santa María, encomendada al mismo clérigo. Igualmente, dispuso el cumplimiento de la novena que había prometido en Santa María de las Virtudes, ordenando que la realizara su hijo Francisco, o, en su defecto, cualquiera de sus otros vástagos, según lo ordenase su esposo. Determinó, además, que al cabo de un año se llevara “todo bodigo de doce fanegas de trigo fecho arina”, un encargo que debería ser realizado por una mujer que tendría que ser retribuida por este trabajo. Igualmente, ordenó que se celebrase en la iglesia de Santa María del Castillo un treintenario “çerrado” y otros treintenarios “abiertos” oficiados por el mencionado Juan Rodríguez de la Lanza, debiéndose pagar por cada uno “lo acostunbrado”. Cumplido un año de su muerte, se habría de comprar la cera necesaria para estos officios<sup>97</sup>.

En el plano patrimonial, dispuso que su esposo recibiera todos los maravedís de juro, así como los bienes muebles y raíces que le pertenecían y tras la muerte de este, dichos bienes habrían de pasar a los herederos de Sancha. Su esposo Gonzalo recibiría entonces el brial de grana que poseía

---

yo la deserredo de todos mis bienes y que no aya parte en ellos y esto mando como mejor puedo si de derecho lo puedo fazer y no en otra manera. Otrosí, digo que por quanto María de Salazar, mi fija, seiendo beata y teniendo ávito de religión y estando en mi casa se fue con la dicha Isavel, mi fija, y contra mi voluntad, mando que la dicha María, fija, quissiere entrar en religión que den al monasterio onde ansí entrare 20.000 maravedís y si no quissiere entrar en la dicha religión yo la deserredo por lo por ella cometido que no aya parte alguna en mis bienes, e esto si de derecho lo puedo y no en otra manera”. 1479, julio, 23. Madrigal. RAH, Salazar, M-71, ff. 185v-188 v.

<sup>97</sup> Consta una merced real a favor de dicha iglesia de 2.000 maravedís por renuncia de Alfonso de Salazar, hijo de Sancha de Salazar, cantidad que había heredado a la muerte de su madre. Inserto en suplicación de Alfonso Manuel de Madrigal.

Confirmación de 1509. AGS, MyP, leg. 22, f. 21.

Sancha. De igual modo, legó a su criada María un balandrán, un mantillo de “Contray” y una saya leonada; a Catalina, hija de Gonzalo Gaytán – “que Dios aya”– una saya azul y un mantillo. Finalmente, dispuso que, a la muerte de su esposo, de los diez maravedís de juro que ella tenía situados en Palacios Rubios, Villaflores, Zorita y Aldea Seca, se repartieran tres maravedís a cada uno de sus hijos: Alfonso de Salazar, Fernando de Alba<sup>98</sup> y Francisco de Alba, y un maravedí a su hija Sancha de Salazar.

Un día después –el 27 de mayo– Sancha otorgó en Madrigal un codicilo a su testamento ante el mismo escribano y los siguientes testigos: Juan de Alba, hijo de Sancho de Alba; Juan Descalante, criado de Andrés de Rivera; y Velasco de Bercial, todos vecinos de Madrigal. Para su cumplimiento designó igualmente a su esposo Gonzalo de Alba y al clérigo Juan Rodríguez de la Lanza. Modificó entonces y precisó algunas disposiciones testamentarias. De esta manera revocó la desheredación de sus hijas Isabel y María, disponiendo que cada una de ellas recibiera diez maravedís, sin que les correspondiera cualquier otro bien en concepto de herencia. A su hija Sancha de Salazar le legaría entonces una colcha nueva y otra “que ella trae en su cama que yo tengo”, así como un arco de paramentos para completar su ajuar –que debía ser adquirido por Gonzalo de Alba– y una alcatifa de “casa”, con el mandato expreso de que se le cumpliera el ajuar conforme a su estado<sup>99</sup>.

Entre las mandas particulares, favoreció nuevamente a su criada María, a la que concedió un colchón, un par de mantas, un par de sábanas, un alhamar –manta o cobertor encarnado–, además de una caldera, una sartén, un par de asadores, otro par de manteles de cuatro varas y un poyal “de lo de por casa”. Finalmente, estableció una cláusula preventiva contra posibles impugnaciones, ordenando que, en caso de que alguno de sus herederos atentase contra las disposiciones de su testamento o codicilo, su hijo Francisco de Alba fuese mejorado “en el tercio y quinto de todos mis bienes, así muebles como raíces”.

Sancha, finalmente, falleció pocos días después y en junio de ese mismo año de 1476, Isabel I entregaba a su esposo Gonzalo los 8.500 maravedís de merced vitalicios concedidos por Juan II y posteriormente

---

<sup>98</sup> Hay noticia de una confirmación posterior de 3.000 maravedís de juro a favor de Fernando de Alba por testamento de Sancha de Salazar. AGS, MyP, leg. 36, f. 1.

<sup>99</sup> RAH, Salazar, M-71, ff. 184v-185v.

confirmados Enrique IV, además de otros nueve excusados vitalicios “francos e quitos” que había disfrutado en vida su esposa<sup>100</sup>.

### 3. CONCLUSIONES

El análisis de las cobijeras en la Castilla bajomedieval, y en particular durante el reinado de Juan II, permite iluminar un aspecto hasta ahora muy poco explorado de la organización de la Casa y Corte regia: la presencia de mujeres en la cámara del rey y la importancia que desempeñaron en su funcionamiento cotidiano. A través de un amplio abanico de fuentes – jurídicas, narrativas y documentales– se ha podido reconstruir un oficio femenino que, si bien hundía sus raíces en la tradición de la Casa de la reina, acabó por adquirir un espacio propio en el entorno más inmediato del soberano.

Una primera conclusión es la naturaleza femenina y especializada del cargo. Desde el siglo XIII, las cobijeras se documentan en las cámaras de reinas, infantas y grandes señoras. Eran las encargadas de velar por el cuidado de prendas, paños y ajuar. Sin embargo, desde finales del XIV y sobre todo a partir del XV, se produce un trasvase funcional hacia la cámara del rey, donde pasaron a ocupar un lugar relevante en la gestión del vestuario y de las ropas de uso personal del monarca. Aunque su posición jerárquica fue inferior a la de las camareras, fue también más elevada que la de las mozas de cámara, situándose en un nivel intermedio dentro de la estructura de servicio doméstico. Este reconocimiento institucional se reflejó en las remuneraciones económicas, a menudo superiores a las de oficiales varones de rango medio, lo que confirma la relevancia de su papel.

En segundo lugar, el estudio evidencia la estrecha relación entre servicio cortesano y promoción social. Muchas de estas mujeres provenían de estratos modestos y, en algún caso, converso, y, sin embargo, gracias a su proximidad al monarca y a las mercedes que recibían, lograron acceder a un ascenso patrimonial y social nada desdeñable. Es el caso de María González, “judía convertida”, o de Inés Fernández de la Mota, que llegó a ejercer como comendadora en el monasterio de Sancti Spiritus de Salamanca con el apoyo directo de Enrique IV. Estos ejemplos ilustran cómo un oficio aparentemente doméstico y secundario podía convertirse

---

<sup>100</sup> 1476, junio, 12. AGS, RGS, VI-1476, f. 429-1 y 2.

en una palanca de movilidad, reforzando vínculos familiares y articulando redes clientelares en el seno de la Casa real.

Particular relevancia reviste la trayectoria de Sancha de Salazar, la cobijera mejor documentada, que se erige en paradigma del ascenso social femenino propiciado por el favor regio. Desde 1452, y de forma especialmente intensa durante 1453, recibió mercedes extraordinarias que superaban lo habitual: excusados vitalicios, rentas convertidas en juro de heredad, abundantes textiles y ropas de lujo, e incluso el señorío de Villanueva de la Torre. Estas concesiones, dignas de un noble de alto rango, muestran hasta qué punto el servicio personal en la cámara podía transformarse en un vehículo de poder y patrimonio. Su matrimonio con Gonzalo de Alba, repostero de camas y posteriormente notario mayor de Castilla, consolidó su integración en la élite curial, garantizando la proyección social de sus descendientes.

Este caso obliga a plantear la hipótesis de una proximidad afectiva entre Sancha y Juan II. Si bien la documentación no permite afirmarlo con certeza, la magnitud de las mercedes concedidas, así como la atención prestada a ella y a su familia, sugieren que la relación pudo trascender lo meramente contractual. Sin necesidad de entrar en el terreno de la conjetura, lo cierto es que la excepcionalidad de su promoción revela hasta qué punto el contacto estrecho con el monarca, en el espacio más íntimo de la cámara, podía generar lazos de fidelidad y gratitud que se traducían en beneficios muy considerables.

Una tercera conclusión es la capacidad de estas mujeres para acumular bienes y asegurar la memoria de su linaje. Varias cobijeras documentadas recibieron excusados, rentas en juro y propiedades urbanas o rurales que luego dispusieron en favor de hijos, maridos o instituciones religiosas. El caso de Inés Fernández de la Mota y su hija Elvira de Bahamonde en Salamanca, o el de Sancha de Salazar con su patrimonio en Villanueva de la Torre y Madrigal, muestran cómo estas servidoras podían transformar su proximidad al poder en auténticos procesos de consolidación patrimonial y social. Aunque, como ya se ha señalado, muchas procedían de orígenes humildes, algunas acabaron vinculadas a linajes de relevancia, insertándose en la nobleza urbana o en familias de destacados oficiales reales.

Desde un punto de vista institucional, el estudio permite también reconocer que el oficio de cobijera no tuvo un carácter secundario, sino que ocupó un lugar específico dentro de la cámara real. Su función combinaba elementos domésticos –cuidado de ropas, cama y ajuar– con

una dimensión simbólica ligada a la intimidad del monarca y a la confianza depositada en ellas. La remuneración superior a la de oficiales varones de la misma cámara, así como las mercedes extraordinarias que recibieron, confirman que el cargo no solo estaba plenamente institucionalizado, sino que gozaba de prestigio dentro del espacio cortesano.

En suma, las cobijeras representaban un ejemplo privilegiado de cómo el servicio personal en la cámara real castellana podía convertirse en una vía de ascenso social, acumulación patrimonial y consolidación de redes familiares, en un contexto marcado por la creciente ritualización de la vida cortesana. Su estudio permite no solo completar la nómina de oficios de la Casa del rey, sino también matizar la imagen de la cámara como un espacio exclusivamente masculino, poniendo de relieve la relevancia de la presencia femenina en su seno.

El mencionado caso de Sancha de Salazar, cuya trayectoria se ha reconstruido con detalle gracias a la documentación conservada, demuestra que incluso oficios aparentemente modestos podían situar a sus titulares en la órbita del poder y dejar huella en la historia política y social del reino. A través de ella y de sus compañeras, este trabajo reivindica la necesidad de incorporar las cobijeras a la historia institucional de la monarquía castellana bajomedieval y de reconocerlas como agentes activos en la configuración de la sociedad cortesana.

### BIBLIOGRAFÍA

Alonso, Martín. *Diccionario medieval español: desde las glosas emilianenses y silenses (siglo X) hasta el siglo XV*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 1986.

Barrantes Maldonado, Pedro. *Ilustraciones de la Casa de Niebla*. Edición de Federico Devis Márquez. Cádiz: Universidad de Cádiz, 1998.

Bartolomé Herrero, Bonifacio. “La actividad eclesiástica del obispo de Segovia Juan Arias Dávila.” En *Segovia en el siglo XV. Arias Dávila: obispo y mecenas*, ed. lit. Ángel Garrido García, 495-512. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 1998.

Bartolomé Herrero, Bonifacio. “Juan Arias Dávila, obispo de Segovia (1466-1497).” En *Juan Párix, primer impresor en España*, 203-224. Salamanca: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2004.

- Bartolomé Herrero, Bonifacio. “El obispo segoviano Juan Arias Dávila y la Inquisición: una revisión del conflicto y tres documentos inéditos de 1490.” *Anthologica Annua* 62 (2015): 57-118.  
<https://doi.org/10.59530/ANTHANN.2015.62.6>
- Calderón Ortega, José Manuel. *Álvaro de Luna: riqueza y poder en la Castilla del siglo XV*. Madrid: Dykinson, 1998.
- Cañas Gálvez, Francisco de Paula. *El itinerario de la corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*. Madrid: Dykinson, 2007.
- Cañas Gálvez, Francisco de Paula. *Burocracia y cancillería en la corte de Juan II de Castilla (1406-1454). Estudio institucional y prosopográfico*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2012.
- Cañas Gálvez, Francisco de Paula. “El libro de la cámara del conde, mi señor: una fuente para el estudio del lujo en la corte de los condes de Plasencia a mediados del siglo XV (1453-1455).” *Historia, Instituciones, Documentos* 41 (2014): 99-145.  
<https://dx.doi.org/10.12795/hid.2014.i41.04>
- Cañas Gálvez, Francisco de Paula. “Una conspiración en la corte de Castilla: la trama burocrática-administrativa en la caída del condestable Álvaro de Luna (1453).” En *La part de l'ombre. Artisans du pouvoir et arbitres des rapports sociaux. La place des intermédiaires dans la gestion des conflits (VIII-XV siècles)*, coord. Jacques Péricard, 267-287. Limoges: Pulim, 2014.
- Cañas Gálvez, Francisco de Paula. *La cámara real de Juan II de Castilla. Cargos, descargos, cuentas e inventarios (1428-1454)*. Madrid: La Ergástula, 2016.
- Cañas Gálvez, Francisco de Paula. “La Casa de Juan Serrano, obispo de Sigüenza: articulación funcional y escenarios domésticos en la corte de un prelado castellano (1389-1402).” En *Casa y Corte. Ámbitos de poder en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media (1230-1516)*, eds. Francisco de Paula Cañas Gálvez y José Manuel Nieto Soria, 249-290. Madrid: La Ergástula, 2019.

Cañas Gálvez, Francisco de Paula. “La Casa del príncipe Miguel: configuración estructural, dimensión institucional y vida cotidiana en la corte del heredero de Castilla, Aragón y Portugal (1498-1500).” En *La Corona y sus servidores: individualidades, instituciones y estructurales curiales en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media (ca. 1340-1516)*, coord. Francisco de Paula Cañas Gálvez, 297-403. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2021.

Cañas Gálvez, Francisco de Paula. *Servir y gobernar. Estudios sobre la Casa Real en la Castilla Trastámara*. Madrid: Dykinson, 2022.

Cañas Gálvez, Francisco de Paula. *Regir la Casa, administrar el Reino. Oficiales y servidores de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla (1447-1496)*. Madrid: Dykinson, 2023.

Cañas Gálvez, Francisco de Paula. *Un prelado y sus curiales. Gobierno, corte y promoción curial en la domus pontifical de Pablo de Santa María, obispo de Burgos (1415-1435)*. Madrid: Dykinson - Comité Español de Ciencias Históricas, 2024.

Cañas Gálvez, Francisco de Paula. *Devoción, gobierno y corte. La Casa de Blanca de Portugal, señora de las Huelgas de Burgos (1295-1321)*. Madrid: Dykinson, 2025.

Cañas Gálvez, Francisco de Paula. “La cámara episcopal de Alonso de Cartagena: organización, gobierno y lujo de un espacio cortesano en la Casa del obispo de Burgos (1435-1456).” En *Cortes eclesiásticas bajomedievales: modelos, curiales y expresiones de poder (1340-1520)*, coord. Francisco de Paula Cañas Gálvez. Madrid: Dykinson (en prensa).

Castro Garrido, Araceli. *Documentación del Monasterio de Las Huelgas de Burgos (1307-1321)*. Burgos: J. M. Garrido Garrido, 1987.

*Colección de privilegios, franquezas, exenciones y fueros concedidos a varios pueblos y corporaciones de la Corona de Castilla*. Tomo V. Madrid: Imprenta Real, 1830.

- Contreras Jiménez, María Eugenia. “Judeoconversas y élites dirigentes. Elvira González (†1463), origen postergado del linaje Arias Dávila.” *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval* 36 (2023): 371-408. <https://doi.org/10.5944/etfiii.36.2023.34011>
- Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla. Tomo Primero.* Madrid: Real Academia de la Historia - Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra, 1864.
- Covarrubias, Sebastián de. *Tesoro de la lengua catellana.* Madrid: Luis Sánchez, 1611.
- Domínguez Casas, Rafael. “División de espacios hombres-mujeres en la Corte de los Reyes Católicos.” En *La(s) casa(s) en la Edad Moderna*, ed. lit. Margarita María Birriel Salcedo, 155-192. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2017.
- Don Juan Manuel. *Libro de las armas o de las tres razones.* En *Obras completas de Don Juan Manuel.* Edición Carlos Alvar y Sarah Finci, 977-997. Madrid: Fundación José Antonio de Castro, 2007.
- Echániz Sans, María. “El monasterio de Sancti Spiritus de Salamanca. Un espacio monástico de mujeres de la Orden Militar de Santiago.” *Studia Histórica. Historia Medieval* 9 (1991): 43-66.
- El libro de los estados.* Edición de Ian R. Macpherson y Robert Brian Tate. Madrid: Castalia, 2001.
- Fernández de Oviedo, Gonzalo. *Batallas y quinquagenas.* Tomo II. Estudio y edición de Juan Pérez de Tudela y Bueso. Madrid: Real Academia de la Historia, 2000.
- Fernández de Oviedo, Gonzalo. *Libro de la cámara real del príncipe don Juan, oficios de su Casa y servicio ordinario.* Edición de Santiago Fabregat Barrios. Valencia: Universitat de València, 2006.
- Ferrer Gimeno, María Rosario. “Mujeres en la corte de Fernando de Antequera y su hijo Alfonso el Magnánimo: Joana García, cobijera y su hija.” *Libros de la Corte* 5 (2012): 40-59.

- Franco Silva, Alfonso. “La cámara del cardenal Mendoza. Lujo, riqueza y poder de un príncipe de la Iglesia hispana del siglo XV.” *Historia, Instituciones, Documentos* 39 (2012): 65-127.  
<https://doi.org/10.12795/hid.2012.i39.03>
- González Marrero, María del Cristo. *La Casa de Isabel la Católica: espacios domésticos y vida cotidiana*. Ávila: Institución “Gran Duque de Alba”, 2005.
- González Nieto, Diego. *Alfonso de Fonseca y Ulloa: la Casa de un arzobispo de Sevilla en el siglo XV*. Madrid: Dykinson, 2023.
- González Sánchez, Santiago. *Una reina de Castilla a mediados del siglo XV: doña María de Aragón y su testamentaria en 1445*. Madrid: Dykinson, 2024.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel. “La cámara de Enrique IV.” En *Poder político y sociedad en Castilla. Siglos XIII al XV. Selección de estudios preparada con motivo de su jubilación como Catedrático de Universidad*, coord. José Manuel Nieto Soria, 219-264. Madrid: Dykinson, 2014.
- Las Siete Partidas del sabio rey don Alonso el nono nuevamente glosadas por el licenciado Gregorio López, del Consejo Real de Indias de Su Magestad*. Vol. I. Salamanca: Andrea de Portonaris, 1555.
- Las Siete Partidas*. Edición de 1807 de la Imprenta Real. Madrid: Real Academia de la Historia. Boletín Oficial del Estado, 2021 (3 vols.).
- Miranda Menacho, Vera Cruz. “La presencia femenina en la corte navarra en tiempos de Blanca de Navarra y del Príncipe de Viana: estructura, servicio y redes familiares (1421-1461).” *Edad Media: revista de Historia* 27 (2026) (en prensa).
- Nieto Soria, José Manuel. *Ceremonias de la realeza: propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*. Madrid: Nerea, 1993.

Olivera Serrano, César. *Beatriz de Portugal. La pugna dinástica Avis-Trastámara*. Santiago de Compostela: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Cuadernos de Estudios Gallegos. Anexo XXXV, 2005.

Rábade Obradó, María del Pilar. *Una elite de poder en la corte de los Reyes Católicos. Los judeoconversos*. Madrid: Sigilo, 1993.

Real Academia Española. *Diccionario de autoridades*. Madrid: Espasa-Calpe, 1991 (2 vols.).

Salazar y Acha, Jaime de. *La Casa del Rey de Castilla y León en la Edad Media*. Madrid: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado - Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2021.